



Bogotá D. C., Colombia, febrero 2025

Señor

**Raúl Fernando Rodríguez Rincón**

Secretario General

Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Correo electrónico: [comision.sexta@camara.gov.co](mailto:comision.sexta@camara.gov.co)

**ASUNTO:** Proposición Citación Debate de Control Político sobre la problemática de residuos sólidos, en especial en el departamento de Boyacá.

Respetado Secretario,

En atención al cuestionario recibido para el debate de control político, se procede a dar respuesta en el marco de las competencias asignadas a este Ministerio en materia de agua potable y saneamiento básico establecidas en el Decreto 3571 de 2011<sup>1</sup> modificado por el Decreto 1604 de 2020 y el Decreto 0128 de 2023, en los siguientes términos:

***¿Qué medidas está implementando o piensa implementar el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para enfrentar el gran problema de la disposición final de residuos sólidos en el departamento de Boyacá y en los demás departamentos del territorio nacional?***

***¿Qué política pública se está implementando para fortalecer programas de reciclaje en el país, y qué inversiones se han realizado para este fortalecimiento? Especificar por municipio o departamento, cantidad de dinero y tipo de programa.***

***¿Qué estrategias está desarrollando el Gobierno Nacional para el manejo de residuos sólidos, para la generación de energía, biogás y compostaje?***

***¿En qué estado se encuentra el programa "Basura Cero" (presupuesto, ejecución, cobertura, estrategias)? Detallar respuesta.***

En respuesta a sus preguntas informamos que este Ministerio se encuentra implementando el Programa Basura Cero, con el cual se pretende mejorar la gestión de residuos sólidos en el territorio nacional. Dicho programa fue creado en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el artículo 227<sup>2</sup> de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida, con el propósito de avanzar hacia un modelo circular de la gestión de residuos sólidos.

Mediante este programa se busca la adecuada coordinación entre las entidades del gobierno nacional, entidades territoriales, empresas de servicios públicos, la sociedad civil, entre otros actores, con el objetivo de promover transformaciones normativas, culturales, administrativas y tecnológicas que permitan eliminar los

<sup>1</sup> "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio."

<sup>2</sup> ARTÍCULO 227. PROGRAMA BASURA CERO. "Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica; determinará los aspectos regulatorios, de supervisión y control, y las inversiones requeridas para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular."



botaderos a cielo abierto y avanzar hacia parques tecnológicos y ambientales en lugar de rellenos sanitarios. Además, se promueve y fortalece el reciclaje, el tratamiento de residuos y la mitigación del cambio climático.

Bajo este contexto, este Ministerio ha venido ejecutando las siguientes acciones orientadas a la materialización del Programa Basura Cero en el país:

1. *Modificación de los instrumentos normativos vigentes en el marco de la prestación del servicio público de aseo, con el fin de articularlos con los lineamientos del Programa Basura Cero, y permitir su implementación a nivel regional y local.*

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como responsable de la política pública relacionada con la prestación del servicio público de aseo, modificó la reglamentación de la actividad de aprovechamiento, definida en el Decreto 596 del año 2016, compilado en el Decreto 1077 de 2015. Este proceso fue producto del diálogo y los aportes provenientes de las organizaciones de recicladores de oficio y de las entidades sectoriales, como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA y el Departamento Nacional de Planeación.

Como resultado, el 14 de noviembre de 2024 se expidió el Decreto 1381 de 2024<sup>3</sup>, el cual tiene como objeto establecer la exclusividad de la actividad de aprovechamiento para las organizaciones de recicladores de oficio, definiendo el esquema operativo de la prestación y el régimen de regularización, en el marco del servicio público de aseo.

2. *Reglamentación del artículo 227 de la Ley 2294 de 2023- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la cual se confeccionó a partir de los diálogos sectoriales con actores que tienen incidencia en la gestión integral de los residuos sólidos del país, en los siguientes espacios:*

- o En abril de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio instaló la Mesa de Diálogo Nacional de Organizaciones de Recicladores de Oficio, la cual a la fecha ha tenido doce (12) sesiones de trabajo asociadas a la construcción conjunta de la política pública para la prestación de la actividad de aprovechamiento por parte de estas organizaciones, así como las acciones orientadas a la dignificación de la labor del reciclador de oficio.
- o El 3 de noviembre de 2023, se realizó la Asamblea Nacional de Recicladores y Recicladoras de Oficio, en la que participaron 13 ponentes en representación de sus organizaciones. El evento contó con la asistencia de 495 personas en modalidad presencial y más de 160 de manera virtual. En este espacio se recibieron diversas propuestas de los recicladores de oficio para ser tenidas en cuenta en la construcción del Programa Basura Cero.
- o Desde el año 2023 a la fecha, se han realizado 43 mesas para presentar y articular los fundamentos, estrategias y el plan de acción del Programa Basura Cero, contando con la participación de 23 entidades, a decir: DNP, SSPD, CRA, DPS, Unidad Solidaria, Minambiente, Minagricultura, Minenergía, Mincomercio, Mintrabajo, Mineducación, Minsalud, Mintic, Mintransporte, Minigualdad, Minciencias, Armada Nacional, Aeronáutica Civil, UPME, ICA, DANE, Andesco, UAESP.
- o Desde el mes de julio de 2024, se han adelantado 19 mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en

<sup>3</sup> “Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones”



cuenta que, una vez escuchados los diferentes actores en los espacios indicados, se evidenció la necesidad de reglamentar de manera conjunta el Programa Basura Cero, con la finalidad de que en el mismo se pueda abordar, no solo la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, sino que también contemple la gestión de los residuos especiales.

- o En el mes de noviembre de 2024, se llevaron a cabo dos (2) talleres regionales en las ciudades de Montería y Villavicencio para la formulación del Programa Basura Cero, en los cuales se obtuvieron insumos a partir de las experiencias exitosas de gestión de residuos en territorio, y se recibieron propuestas para fortalecer el proyecto de decreto reglamentario del Programa Basura Cero y su plan de acción. En dichos talleres regionales se contó con la participación de entes territoriales, autoridades ambientales, empresas prestadoras y organizaciones de recicladores de oficio.

Como resultado de estas mesas de trabajo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio publicó para trámite de participación ciudadana el proyecto de decreto que reglamenta el programa Basura Cero, entre el 10 y el 25 de febrero de 2025, en el siguiente link:

<https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-el-cual-se-adiciona-el-capitulo-8-del-titulo-2-de-la-parte-3-del-libro-2-del-decreto-1077-de-2015-se-reglamenta-el-articulo-227-de-la-ley-2294-de>

El proyecto de decreto reglamentario define el Programa Basura Cero como un conjunto de estrategias orientadas a promover un modelo circular de gestión de los residuos ordinarios y especiales, a través de un cambio cultural que priorice jerárquicamente su reducción, separación y gestión diferencial, reutilización, aprovechamiento, tratamiento; un programa que propenda por la disminución en la disposición final de los residuos, por la dignificación de la labor de los recicladores de oficio y el fortalecimiento de sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica.

Asimismo, establece seis (6) objetivos, los cuales serán materializados a través de diferentes estrategias:

1. Incentivar la producción sostenible y la reincorporación de residuos a las cadenas productivas.
2. Promover un cambio cultural hacia el consumo responsable, la adecuada separación en la fuente de residuos y la entrega de los residuos aprovechables a los recicladores de oficio y sus organizaciones.
3. Promover la superación progresiva de las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los recicladores de oficio y sus familias, así como fortalecer su actividad en el territorio nacional.
4. Disminuir la disposición final e incrementar las tasas de aprovechamiento y tratamiento de residuos ordinarios y especiales.
5. Avanzar en el cierre gradual de los botaderos a cielo abierto y demás sitios para la disposición final de residuos sin licencia ambiental.
6. Optimizar la generación, procesamiento, administración y monitoreo de la información sobre flujo de materiales y gestión de residuos a nivel nacional.

En particular se resalta que el mencionado Programa enfatiza en el tratamiento de residuos orgánicos, mediante tecnologías orientadas a su transformación en nuevos subproductos como compost, biogás y el aprovechamiento energético de



este último, transformándolo en energía eléctrica o biometano. De acuerdo con las estadísticas sobre clasificación de residuos sólidos en el país, se estima que la fracción orgánica representa el 60,05%<sup>4</sup> del total de los residuos generados en el territorio nacional.

De otro lado, el programa también se centra en el fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento en el país, estableciendo objetivos como la reincorporación de residuos a las cadenas productivas, el cambio cultural hacia el consumo responsable, la adecuada separación en la fuente y la entrega de los residuos aprovechables a los recicladores de oficio y sus organizaciones, con el fin además promover la superación progresiva de las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los recicladores de oficio y sus familias.

3. *Implementación de los lineamientos del programa mediante proyectos de inversión para el desarrollo de actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, incorporando el componente de fortalecimiento para las organizaciones de recicladores de oficio.*

En relación con este aspecto, vale la pena resaltar que, al inicio del actual gobierno, se evidenció que, en la formulación de proyectos de residuos sólidos, tanto las entidades territoriales, como los PDAs y prestadores, venían enfocando los proyectos que radicaban ante el mecanismo de presentación y viabilización de proyectos del MCVT, en un modelo lineal de recolección y transporte hacia el sitio de disposición final.

Esta situación, además de desincentivar la selección en la fuente, limita el desarrollo de otras actividades de gestión de los residuos, tales como el tratamiento y el aprovechamiento, dificultando así la transición a un modelo de economía circular.

Según datos del MVCT consignados en SIGEVAS<sup>5</sup>, desde el año 2019 hasta el 30 de noviembre de 2023, se presentaron al mecanismo de viabilización, 103 proyectos en la línea de aseo, dentro de los cuales el 45% tuvo como objeto la recolección y transporte, el 31% la disposición final y apenas el 14% y 12% abarcaban el aprovechamiento y tratamiento de residuos, respectivamente.

Por ello, de manera paralela al proceso de reglamentación del programa, el Ministerio ha venido acompañando a las entidades territoriales en la estructuración de proyectos que incorporen y materialicen el enfoque de basura cero en los territorios, lo cual ha permitido capitalizar experiencias aplicables en el proceso de reglamentación mencionado. Durante las vigencias 2023 y 2024, se han viabilizado los siguientes proyectos:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Convenio	Valor del proyecto	Aporte Nación	Aporte Municipio
Norte de Santander	Pamplona	"ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE INGENIERIA DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y DE MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER"	Convenio No. 1387 de 2023	\$1.443.069.123	\$1.443.069.123	\$ -

<sup>4</sup> DANE, CONPES 3874 de 2016.

<sup>5</sup> SIVEVAS: Sistema de Información para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico – MVCT.



Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Convenio	Valor del proyecto	Aporte Nación	Aporte Municipio
Vichada	Puerto Carreño	"ESTUDIO Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO"	Convenio No. 1392 de 2023	\$1.419.690.874	\$1.419.690.874	\$ -
Vaupés	Mitú	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, CIERRE Y CLAUSURA DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA DE APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS"	Convenio No. 1393 de 2023	\$1.765.669.949	\$1.765.669.949	\$ -
Boyacá	Sogamoso	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	Convenio No. 937 de 2024	\$1.643.381.993	\$1.643.381.993	\$ -
Bolívar	Mahates	"OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MAHATES BOLÍVAR BAJO EL ESQUEMA DE OPERACIÓN DE COMUNIDADES ORGANIZADAS"	Convenio No. 845 del 7 de junio de 2024	\$4.644.929.550	\$4.644.929.550	\$ -
Guainía	Inírida	"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA), UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL	Convenio No. 983 del 19 de septiembre de 2024	\$16.118.688.457	\$13.703.688.457	\$2.415.000.000



Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Convenio	Valor del proyecto	Aporte Nación	Aporte Municipio
		MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO				
Chocó	Nuquí	Proyecto para promover y fortalecer el esquema diferencial y comunitario de la actividad de aprovechamiento en el marco de la prestación del servicio público de aseo - Fase I	Convenio No. 1122 del 30 de diciembre de 2024	\$ 1.960.301.521	\$ 1.960.301.521	\$ -

Actualmente se encuentran radicados en el mecanismo<sup>6</sup> de viabilización de proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes proyectos en el marco del Programa Basura Cero:

Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Población Beneficiada	Valor (millones)	Etapas
Antioquia	La Ceja	Optimización de la actividad de barrido y del sistema de recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos en el municipio de La Ceja Antioquia	70.387	\$5.436.978.051	En evaluación mecanismo MVCT
Arauca	Arauquita	Optimización del servicio público de aseo para la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Arauquita	104.732	\$51.347.068.424	Devuelto a la entidad territorial para ajuste de presupuesto
Chocó	Acandí	Implementación del plan de cierre y clausura del relleno sanitario y construcción de una celda - Fase I	24.000	\$2.754.394.250	En evaluación mecanismo MVCT
Chocó	Acandí	Implementación de estaciones de clasificación y aprovechamiento y sistemas de tratamiento de orgánicos en el municipio de Acandí y sus corregimientos - Basura Cero - Fase 2	22695	\$9.316.267.363	En evaluación mecanismo MVCT
Chocó	Bahía Solano	Implementación del programa Basura Cero en el municipio de Bahía Solano, Chocó y sus corregimientos, que incluya la puesta en marcha de la actividad de aprovechamiento y dignificación de los recicladores de oficio	10.764	\$5.967.517.189	En evaluación mecanismo MVCT

<sup>6</sup> Reglamentado mediante la Resolución 661 de 2019.



Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Población Beneficiada	Valor (millones)	Etapas
		del municipio, así como los estudios y diseños para la construcción del parque tecnológico y ambiental.			
Sucre	Majagual Guaranda y Achí (Mojana)	Construcción del relleno sanitario, estación de clasificación y aprovechamiento - ECA y sistema de tratamiento de residuos orgánicos subregional mojana, localizado en el municipio de majagual, departamento de sucre	25.515	\$24.715.039.373	Con concepto Técnico favorable sin financiación del 12 de octubre de 2024
Cesar	Valledupar Manaure San Diego La Paz Codazzi	Implementación programa basurero en el AMV con la construcción de ECA Y planta de aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios de Valledupar y Codazzi - César	637261	\$ 45.315.927.298	En evaluación mecanismo MVCT
San Andrés Islas	Providencia	Proyecto para promover la actividad de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio público de aseo en la isla de providencia	7043	\$4.200.000.000	En evaluación mecanismo MVCT
Caldas	Marquetalia	AMPLIACIÓN RELLENO SANITARIO LA VEGA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA EN EL CUAL DISPONEN LOS MUNICIPIOS DE MANZANARES, MARQUETALIA, PENNSILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS para la CONSTRUCCIÓN DE 3 ECAS Y 3 PLANTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGANICOS	25324	\$18.602.837.565	En evaluación mecanismo MVCT
Guainía	Barrancominas	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	2642	\$7.741.216.360,00	En evaluación mecanismo MVCT



Departamento	Municipio	Nombre del proyecto	Población Beneficiada	Valor (millones)	Etapa
		SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS-GUAINÍA			
Santander	Málaga	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA), ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	22000	\$9.569.029.728	En evaluación mecanismo MVCT

De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no sólo trabaja en la reglamentación del artículo 227 del PND, sino que además está desarrollando estrategias de acompañamiento a los municipios, departamentos, Planes Departamentales de Agua – PDA y personas prestadoras, con el fin de implementar proyectos que permitan avanzar en la gestión integral de los residuos sólidos, en el marco de la economía circular y en la transición e implementación de parques tecnológicos y ambientales.

***¿Cómo se ha articulado esta cartera con los diferentes entes territoriales y corporaciones autónomas para crear en conjunto soluciones regionales al problema de la disposición final de residuos sólidos y manejo de los residuos sólidos aprovechables?***

En primer lugar, es pertinente recordar que, entre las competencias de los municipios en materia de servicios públicos, conforme lo establece el numeral 5.1. del artículo 5 de la Ley 142 de 1994<sup>1</sup>, se encuentra la de:

*"5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente."*

De otro lado, que conforme a lo establecido en el Decreto 3571 de 2011<sup>7</sup> modificado por el Decreto 1604 de 2020, este Ministerio tiene como objetivo primordial:

*"(...) Lograr en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico (...)"*.

<sup>7</sup> "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio."



"(...) 1. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación (...)"<sup>8</sup>

Así es como, en relación con la actividad de disposición final del servicio público de aseo, que es el tema de su solicitud, se resalta que corresponde a las administraciones municipales o distritales, asegurar que los residuos sólidos no aprovechables recolectados en sus jurisdicciones sean dispuestos en sitios de disposición final adecuados. No obstante, con el propósito de adelantar acciones tendientes a impulsar la garantía del servicio público de aseo, en términos de la continuidad y calidad del mismo, y en particular respecto a la actividad de disposición final, este ministerio en asocio con la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, crearon la estrategia denominada "*Sitios de Disposición Final Críticos*".

Esta estrategia consiste en:

1. Inicialmente se revisa la problemática de operación, vida útil remanente
2. Se realizan las citaciones a reuniones donde participan, entre otros, las corporaciones ambientales del área de influencia, el o los municipios donde está ubicado el sitio de disposición final, los prestadores, el departamento desde los planes departamentales de agua, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Durante las mesas de trabajo, la metodología implementada consiste en realizar la presentación de programa basura cero, seguido de la intervención sobre el estado de operación del sitio, los requerimientos de vigilancia que se han generado desde SSPD, la trazabilidad de los mismos, para continuar con el establecimiento de las responsabilidades de los entes territoriales frente a la prestación de los servicios públicos.
4. Posteriormente, se realizan las reuniones de seguimiento y evaluación de compromisos para resolver la problemática.

Para este año 2025 la estrategia se está planeando en función de las problemáticas particulares de los prestadores, basados en las acciones del año 2024 y el informe de disposición final de la SSPD para el año 2023, publicado en diciembre de 2024.

En el marco de estas mesas de trabajo ha sido posible identificar claramente las problemáticas, los responsables, las necesidades de acción, y definir compromisos, así como realizar seguimiento a los avances para su cumplimiento, desde las competencias que corresponden a cada entidad (Procuraduría General de la Nación, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

Con el fin de ampliar esta información, a continuación se presenta la relación de los sitios de disposición final que, durante el año 2024, hicieron parte de la estrategia "*Sitios de Disposición Final Críticos*"<sup>2</sup>; la cual da cuenta de la articulación que desde este Ministerio se lidera para generar soluciones al problema de la disposición final de residuos sólidos no aprovechables en los 26 sitios priorizados:

<sup>8</sup> Decreto 3571 de 2011, art. 2, núm.1.



Nombre Sitio	Ubicación	Departamento	Estado	Vida Útil	Gestiones Adelantadas
Doña Juana	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Operativo	jun-26	Se realizaron dos mesas de trabajo una por semestre.
El Carrasco	Bucaramanga	Santander	Operativo	jun-27	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
El Colibrí	Inírida	Guainía	Operativo	jul-30	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Palangana	Santa Marta	Magdalena	Operativo	feb-25	Se realizaron dos mesas de trabajo una por semestre.
Riohacha	Riohacha	La Guajira	Cerrado desde el 12/08/2022	abr-22	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Buchelli	San Andrés de Tumaco	Nariño	Operativo	jul-24	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Marmolejo	Quibdó	Chocó	Operativo	N/A	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
El Meroy	Puerto Carreño	Vichada	Operativo	mar-41	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
El Alto Km 1 Vía Monforth	Mitú	Vaupés	Operativo	N/A	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Blue Lizard	Providencia	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Operativo	1 año según P&K y 6 meses según CORALINA	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Córdoba	Buenaventura	Valle del Cauca	Operativo	may-25	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Magic Garden	San Andrés	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Operativo	nov-25	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Terrazas Porvenir	El Sogamoso	Boyacá	Cerrado	8 meses desde diciembre 2022 cuando se cerró	2 Mesa de trabajo virtual entre los participantes, solicitud de apertura por temas contingencia a lo cual no se permite por parte de la Corporación, continua cerrado.
El Jaguar	Leticia	Amazonas	Operativo	may-39	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
La Playa	Nuquí	Chocó	Operativo	N/A	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
La Posa	Acandí	Chocó	Operativo	N/A	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.



Nombre Sitio	Ubicación	Departamento	Estado	Vida Útil	Gestiones Adelantadas
El Olímpico	Guapi	Cauca	Operativo	N/A	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Biorgánicos del Sur del Huila	Pitalito	Huila	Operativo		Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Las Tángaras	Ciénaga de Oro	Córdoba	Operativo	sep-50	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Sitio Nuevo	Sitionuevo	Magdalena	Operativo	N/A	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Barrancominas	Barrancominas	Guainía	Operativo	N/A	Mesa de trabajo virtual entre los participantes.
Praderas del Magdalena	Girardot	Cundinamarca	Operativo	may-25	Se realizaron dos mesas de trabajo una por semestre.
La Pradera	Medellín	Antioquia	Operativo	mar-24	Se realizaron dos mesas de trabajo una por semestre.
La Miel	Ibagué	Tolima	operativo	ago-24	Se realizaron dos mesas de trabajo una por semestre.
Carapacho	Chiquinquirá	Boyacá	Operativo	31-oct-24	Se realizaron 2 mesas de trabajo más visita técnica donde se suspenden las acciones de cierre y permite solicitud de ampliación a la CAR.

Fuente: MVCT

Como se muestra en el cuadro anterior, durante el año 2024, en el marco de la estrategia anteriormente señalada, se adelantaron 32 mesas de trabajo y 1 visita técnica conjunta relacionadas con la situación de 26 sitios de disposición final que atienden 156 municipios en 18 departamentos del país. Como resultado de lo anterior, se logró que 4 rellenos sanitarios superaran su condición de criticidad, dando paso a otros sitios que requieren la concentración de los esfuerzos conjuntos para garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos no aprovechables generados en sus respectivas regiones.

**¿Qué medidas se han tomado frente a los 86 rellenos sanitarios que tienen su vida útil vencida o a punto de vencerse? Detallar casos críticos por departamento.**

**¿Hay rellenos sanitarios con la licencia ambiental vencida pero que siguen funcionando? Detallar casos. ¿Qué medidas se han tomado o se van a tomar?**

**¿Qué rellenos sanitarios se encuentran en etapa de clausura? Detallar la respuesta. ¿Cómo se va a resolver el manejo de residuos sólidos para esas regiones?**

**¿Cuáles son los principales problemas que tienen los rellenos sanitarios del país? ¿Qué medidas está tomando el Gobierno Nacional?**



Para dar respuesta a los anteriores interrogantes, inicialmente encontramos pertinente mencionar que el sector de servicios públicos dispone de un sistema unificado de información oficial, el cual, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, es administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En ese sentido, el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, dispone:

*"ARTÍCULO 53. Sistemas de Información. Corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizados las empresas de servicios públicos para que su presentación al público sea confiable."*

Por su parte los numerales 79.3 y 79.13 del artículo 79 de la misma ley, determinan, entre otras, las siguientes funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:

*"79.3. Establecer los sistemas uniformes de información y contabilidad que deben aplicar quienes presten servicios públicos, según la naturaleza del servicio y el monto de sus activos, y con sujeción siempre a los principios de contabilidad generalmente aceptados."*

(...)

*79.13. Definir por vía general la información que las empresas deben proporcionar sin costo al público (...)."*

Adicionalmente, se considera importante tener en cuenta que el artículo 15 de la Ley 689 de 2001, define:

*"Del formato único de información. La Superintendencia de Servicios Públicos elaborará el Formato Único de Información que sirva de base para alimentar el Sistema Único de Información..."*

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tiene a su cargo la responsabilidad de establecer, administrar, mantener y operar el sistema de información sectorial, SUI, donde reposa la información relacionada con la actividad de disposición final del servicio público de aseo, como lo es la vigencia de la licencia ambiental y la etapa de operación en la cual se encuentran. Así es que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>3</sup>, mediante radicado MVCT no. 2025EE005092 se dio traslado parcial de los numerales anteriores a dicha entidad, con el fin de que dé respuesta en el marco de sus competencias.

Ahora, en atención a la consulta sobre las medidas que se están tomando desde el Gobierno Nacional para atender los principales problemas que se presentan en los rellenos sanitarios, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco de las competencias viene implementando las siguientes estrategias:

- La estrategia "sitios de disposición final críticos" antes explicada.
- La reglamentación del artículo 227 del PND, mencionado anteriormente.
- Dando apoyo financiero a proyectos del servicio público de aseo, presentados por los entes territoriales relacionados con el cierre de sitios inadecuados de disposición final (botaderos a cielo abierto o celdas transitorias), para construcción y/o optimización de rellenos sanitarios, sistemas de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, entre otros componentes.



- Brindando asistencia técnica a todos los actores relacionados con el servicio público de aseo.

Dado que los detalles de la estrategia "Sitios de disposición final críticos" y la reglamentación del Programa Basura Cero ya han sido descritos en los numerales anteriores, no se reitera esta información y se procede a ampliar lo referente al apoyo financiero y asistencia técnica que brinda este Ministerio.

Sobre el apoyo financiero, el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011<sup>9</sup>, por medio del cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 estableció que: *"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es el competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo definido"*.

La evaluación y la viabilización de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas deberá someterse al mecanismo establecido en la Resolución 661 de 2019<sup>7</sup>. Esta norma prevé que los proyectos que presenten las entidades territoriales<sup>8</sup> solicitando apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los Programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, deberán cumplir con una serie de requisitos legales, financieros y ambientales debidamente soportados.

Para estos efectos, se cuenta con un proyecto de inversión denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL" que posibilita el apoyo financiero de la Nación a los municipios que así lo soliciten ante el mecanismo de presentación y viabilización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la mencionada resolución, el proceso de viabilización de proyectos corresponde a la verificación de los parámetros requeridos de conformidad con el reglamento técnico del sector, los requisitos establecidos en el artículo 13 de dicha resolución y la Guía de presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (contenida en el anexo I de la Resolución 661 de 2019).

Adicionalmente y conforme a lo establecido en el artículo 9 de la misma resolución, es pertinente resaltar que los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, los pueden presentar como entidad formuladora responsable del mismo los departamentos, municipios y distritos; o en los casos en que sea el Gestor de los Planes Departamentales de Agua, el operador o persona prestadora de los servicios, o cualquier entidad diferente al municipio o distrito beneficiado, el proyecto deberá estar avalado por el (los) municipio(s) o distrito(s) beneficiario(s) del mismo como solicitante del apoyo financiero de la nación.

De otro lado, este Ministerio brinda acompañamiento a las entidades locales que requieren asistencia técnica para la explicación, aclaración o acompañamiento en la implementación de la normativa aplicable al servicio público de aseo, como es el caso de la formulación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento, IAT, entre otros.

***"¿Qué inversiones se han hecho hasta ahora para mitigar los riesgos medioambientales y de salud pública derivados de los rellenos sanitarios? Detallar la ejecución presupuestal***

<sup>9</sup> "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014."



Al respecto, es preciso mencionar que la normatividad en relación con la disposición final de residuos establece que las personas prestadoras operadoras de los rellenos sanitarios son responsables de la mitigación y del control de los impactos ambientales y las afectaciones a la salud pública que se puedan generar en los mismos; sin embargo, el seguimiento de estos aspectos está en cabeza de la autoridad ambiental de cada uno de los sitios de disposición final, acorde con su ubicación.

**¿Qué ha pasado con la plataforma del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI), que estaba desactualizada desde el 2022?**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 39 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), la entidad encargada de "(...) establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información (SUI) de los Servicios Públicos Domiciliarios que se nutra con la información de los prestadores, auditores externos, entidades públicas, particulares, interventores y/o supervisores relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. (...)"

Por lo anterior, mediante radicado MVCT no. 2025EE005092 se dio traslado del presente numeral a la SSPD con el fin de que dé respuesta en el marco de sus competencias.

**¿El Gobierno Nacional tiene proyectada la apertura de nuevos rellenos sanitarios en el país? Detallar la respuesta (cuántos, cuáles, dónde, fechas, etc.)**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), tiene proyectadas varias iniciativas relacionadas con la construcción y/o diseño para la optimización de rellenos sanitarios en distintas regiones del país.

A continuación, se detallan los proyectos en ejecución o en fase de planificación:

Objeto	Ubicación	Fecha de Terminación del Convenio
Construcción del relleno sanitario regional San Jorge, localizado en el municipio de Caimito, Departamento de Sucre	Caimito - Sucre	31 de mayo de 2025
Optimización en la prestación del servicio de aseo en el perímetro urbano de la ciudad de Quibdó	Quibdó - Choco	31 de marzo de 2025
Estudio y diseños de la optimización del relleno sanitario, factibilidad para la implementación de alternativa de aprovechamiento y/o tratamiento de los residuos sólidos y fortalecimiento institucional del servicio de aseo del municipio de Puerto Carreño	Puerto Carreño	27 de noviembre 2025
Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del nuevo relleno sanitario municipal, cierre y clausura del botadero a cielo abierto y estudio de factibilidad para la implementación de alternativa de aprovechamiento y/o tratamiento de los residuos sólidos del municipio de Mitú - Vaupés	Mitú	03 de agosto 2025

Fuente: MVCT

Si bien, los rellenos sanitarios han sido históricamente la principal solución para la disposición de residuos en el país es fundamental reiterar que el Programa Basura Cero tiene como objetivo transitar hacia un sistema en el que los residuos sean gestionados como recursos, fomentando modelos de economía circular y la implementación de tecnologías innovadoras de tratamiento y aprovechamiento.

Por lo anterior, reiteramos que desde este ministerio se está impulsando que los proyectos actuales y futuros de gestión de residuos a desarrollarse prioricen



soluciones sostenibles que permitan reducir la cantidad de residuos que se disponen en estas infraestructuras y aseguren una transición hacia una gestión más eficiente y responsable con el ambiente.

**¿Qué seguimiento se ha hecho al caso de la empresa Urbaser Colombia, que maneja seis rellenos sanitarios del país, por delitos ambientales y fraude?**

En lo referente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de las personas prestadoras de servicios públicos y aquellas que, en general, realicen actividades que las haga sujetos de aplicación de las Leyes 142 y 143 de 1994, por lo anterior, mediante radicado MVCT No. 2025EE005092 se dio traslado del presente numeral a la SSPD para que, en el marco de sus competencias, atienda el presente numeral.

**¿Qué estrategias ha desarrollado el Gobierno Nacional para facilitar vehículos compactadores en municipios que no cuentan con vehículos adecuados para la recolección de residuos sólidos?**

Como se mencionó anteriormente, el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011 establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es el competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo definido.

A través de este mecanismo, el ministerio ha venido apoyando el desarrollo de proyectos para mejorar la prestación del servicio público de aseo, ya sea mediante la adquisición de vehículos de recolección o el cubrimiento de otras necesidades de preinversión e inversiones para la gestión de los residuos por parte de los municipios.

No obstante, se reitera que, este Ministerio está promoviendo la implementación de proyectos de inversión que impulsen el desarrollo de actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos, y la implementación de proyectos que favorezcan la gestión integral de los mismos en el marco de la economía circular, sobre los proyectos de gestión lineal de residuos.

De esta forma, se espera haber dado respuesta satisfactoria a la solicitud presentada y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera.

Cordialmente,



**EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY**

Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Elaboró:**

María Paula Correal  
Contratista DPR  
Erika Nieves  
Contratista DPR  
Wilson Sandoval  
Contratista DPR  
Susana López  
Contratista DPR  
Luis Arley López  
Contratista DPR  
Pablo Quiñones  
Contratista DPR

**Revisó:**

María Juliana González Patiño  
Asesora de Despacho  
Daniela Amaya Castro  
Contratista DPR  
Edna Margarita Gómez  
Abogada DPR  
Camila Torres  
Contratista VASB  
Laura Rubio  
Contratista VASB

**Aprobó:**

Natalia Duarte Cáceres  
Directora  
Dirección de Política y Regulación  
Julian Castro  
Asesor VASB